

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 29 JUL 2009

VISTO:

La Resolución N° 1248/08 mediante la cual se aprueba el Calendario Escolar 2009; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establecieron, entre otros títulos, el Cronograma de Actividades y la Distribución del Termino Lectivo;

Que mediante Resoluciones N° 694/09, 1038/09 y N° 1125/09, se amplió el período de receso escolar de invierno, introduciendo modificaciones al Calendario Escolar vigente, como consecuencia de la situación epidemiológica provincial originada por el virus Influenza A (H1N1);

Que es competencia de este Ministerio promover acciones tendientes a asegurar el desarrollo pertinente en términos de calidad y equidad de los procesos de enseñanza y de aprendizaje en las instituciones educativas, tanto de gestión estatal como de gestión privada, que componen el Sistema Educativo Provincial;

Que por lo expuesto es necesario introducir algunas modificaciones en el Calendario Escolar vigente;

Que los artículos 3° inciso j) y 18 inciso 1) de la Ley N° 1666 y sus modificatorias, facultan al dictado de la presente;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificase del título Distribución del Término Lectivo, subtítulo Institutos Tecnológicos de Educación Superior no universitaria, del Anexo de la Resolución N° 1248/08, el siguiente texto y fechas:

"Segunda Estructura Didáctica: 10 de agosto al 27 de noviembre."

Artículo 2°.- Modificase del título Distribución del Término Lectivo, subtítulo Polimodal a Distancia / Secundario, del Anexo de la Resolución N° 1248/08, el siguiente texto y fechas:

"Segundo Cuatrimestre: 18 de agosto al 18 de diciembre."

Artículo 3°.- Modifícanse del título Cronograma de actividades, del Anexo de la Resolución N° 1248/08, las siguientes fechas:

"Agosto

10

Institutos Tecnológicos de Educación Superior No Universitaria inicio de la Segunda Estructura Didáctica.

18

Nivel Polimodal/Secundario a Distancia: inicio segundo cuatrimestre.

M. L. L. / [Signature]

///.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

III.2.-

Noviembre
27

Institutos Tecnológicos de Educación Superior No Universitaria: finalización de la Segunda Estructura Didáctica. "

Artículo 4º.- Incorpóranse al título Cronograma de Actividades del Anexo de la Resolución N° 1248/08, los siguientes periodos y textos:

"Agosto

3 a 7

Institutos Tecnológicos de Educación Superior No Universitaria: exámenes.

3 a 14

Nivel Polimodal/Secundario a Distancia: periodo de evaluación y recuperación."

Artículo 5º.- Suprimanse del título Cronograma de actividades, del Anexo de la Resolución N° 1248/08, las siguientes fechas y textos:

"Junio

29/06 a 3/07

Nivel Polimodal/Secundario a Distancia: evaluación final.

Julio

27 a 31

Nivel Polimodal/Secundario a Distancia: periodo de consultas y recuperatorios."

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Coordinación, a la Dirección General de Educación Polimodal y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 1146 /09
VME


NESTOR ANSELMO TORRES
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION